

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

De una parte, D. Isabel Castro Fernández, Secretaria de Estado de Migraciones, de conformidad con el Real Decreto 515/2022, de 27 de junio, por el que se ratifica su nombramiento, actuando en virtud de las competencias delegadas que tiene atribuidas como titular de la Secretaria de Estado de Migraciones.

Por parte del Ayuntamiento de Málaga D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes se reconocen con la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Protocolo general de Actuación y a tal efecto,

DECLARAN

PRIMERO. La Secretaría de Estado de Migraciones (en adelante SEM), de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el artículo 5 del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, teniendo la SEM competencias en la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión así como la planificación, desarrollo y gestión del sistema nacional de acogida integral e inclusión de solicitantes de asilo, refugiados y otros beneficiarios de protección internacional.

El MISSM a través de la SEM trabaja en el Proyecto de Construcción de nuevos Centros de Atención Humanitaria repartidos por toda España, siguiendo el Plan de Recuperación de Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno de España en su Componente 22 y referido a la inversión 5. Dicho Plan es un proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El Plan gubernamental es el instrumento fundamental para el

CSV : GEN-b0b0-ca15-9d59-0561-2888-9a17-4a95-9280

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ISABEL CASTRO FERNANDEZ | FECHA : 30/01/2023 17:34 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	/CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	31/01/2023 13:08:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==		



Código Seguro De Verificación	nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	01/02/2023 13:28:31
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==		



desarrollo de los Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU y supone el impulso más importante de la reciente historia económica de España.

SEGUNDO. El número de solicitantes de asilo recibidos por España se ha multiplicado por veinte en los últimos seis años. Este incremento de solicitudes ha creado una enorme presión sobre el sistema de acogida, pues el Estado está obligado a atender a todos los solicitantes de protección internacional (asilo o cualquiera de las formas de protección subsidiaria) que carezcan de medios económicos para su manutención, durante el período que transcurre desde la manifestación del deseo de solicitar asilo hasta la resolución definitiva de su solicitud de protección internacional.

El Protocolo pretende ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema adaptando las prestaciones e itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles de solicitantes.

La razón de ser del mismo es lograr el aumento de la capacidad de acogida del sistema, conseguir una mayor capacidad de respuesta y reacción ante posibles Emergencias Humanitarias, incrementar la estabilidad en la gestión, garantizar la optimización de los recursos de alojamiento y servicios de acogida prestados, así como facilitar la reducción de costes.

Para ello, el Proyecto se divide en varias fases de implantación, encontrándose en la actualidad en la fase inicial, con la búsqueda de Localizaciones de titularidad municipal que cumplan una serie de características demográficas, socio-laborales y socio ambientales.

Se requiere la colaboración de las Autoridades municipales para la localización de solares o inmuebles que tengan una superficie de parcela que permita el desarrollo del tipo de centro definido, para su posterior compraventa o cesión de uso y proceder a la futura construcción o rehabilitación del Centro de Atención Humanitaria, el cual conllevará entre otros, la creación de puestos de trabajo para el Municipio, así como otras ventajas para el mismo.

Las actuaciones se pueden enmarcar en la regulación dada por el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril. En este sentido, el MISSM a través de la SEM ha de promover, en el ámbito de sus competencias, la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración y de políticas de inclusión. Dichas competencias y estrategias de inclusión se deben dirigir a la remoción de los obstáculos sociales o laborales o de otra índole para el pleno desarrollo del proyecto.

CSV : GEN-b0b0-ca15-9d59-0561-2888-9a17-4a95-9280

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL CASTRO FERNANDEZ | FECHA : 30/01/2023 17:34 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	/CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	31/01/2023 13:08:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==		



Código Seguro De Verificación	nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	01/02/2023 13:28:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==		



TERCERO. El Ayuntamiento de Málaga recibió en abril de 2022 propuesta de la SEM de acoger un centro público de acogida a refugiados (CAR), dedicado a atención humanitaria y acogida de solicitantes de protección internacional, que se sumara a los cuatro ya existentes en territorio nacional (Alcobendas, Vallecas, Mislata y Sevilla). A tal propuesta, el Ayuntamiento de Málaga respondió positivamente en junio de 2022 través de carta del Alcalde de Málaga al Ministro Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Asimismo, en agosto de 2022, el Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio comunicó a la SEM su disposición a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para colaborar en la solicitud de búsqueda de un espacio para este centro en Málaga, con capacidad prevista entre 200-300 plazas.

CUARTO. El presente protocolo pretende constituir un marco de actuación conjunta que posibilite la consecución del objetivo reseñado, a través de:

- La voluntad de poner a disposición de un programa de acciones urbanísticas dirigido a aumentar la capacidad del sistema de acogida de inmigrantes con especial importancia a solicitantes de asilo o de protección internacional.
- La identificación de las entidades públicas con edificios y terrenos apropiados para el aumento de la capacidad del sistema y firmar convenios con ellos.
- La intención de la realización de Informes de posibles zonas de instalación de nuevos Centros con Estudio de Impacto socio-ambiental incluido, y grupos de trabajo conjuntos con el Ayuntamiento interesado.
- El incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida español de solicitantes de Asilo.
- El apoyo a largo plazo para el desarrollo de capacidades e infraestructuras destinadas a la recepción de recién llegados y procedimientos de Asilo contemplado en el Nuevo Pacto de Migración y Asilo.
- El avance en la reflexión sobre la reorganización del sistema de acogida desde el punto de vista territorial.

Con carácter previo, se ha identificado por parte del Ayuntamiento de Málaga la parcela de titularidad municipal E-195.4, de 16.024 m2, como adecuada para el fin perseguido, pudiendo ser de aplicación de la fórmula de mutación demanial subjetiva para su utilización.

QUINTO. Entre los principios generales que presiden la relación entre los firmantes se hallan los siguientes:

- Respecto a la protección de datos de carácter personal, sometimiento de ambas partes a la normativa vigente en la materia.

CSV : GEN-b0b0-ca15-9d59-0561-2888-9a17-4a95-9280

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ISABEL CASTRO FERNANDEZ | FECHA : 30/01/2023 17:34 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	/CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	31/01/2023 13:08:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==		



Código Seguro De Verificación	nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Rodriguez Manzano	Firmado	01/02/2023 13:28:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==		



- Respecto a la información que se revelen mutuamente las partes, la misma tendrá la consideración de confidencial, comprometiéndose ambos firmantes a guardar secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso.
- La comunicación de los programas que pudieran suscribir las partes habrá de ser realizada conjuntamente, utilizando una misma imagen, nombre, etc., estableciéndose de forma conjunta el modo y el canal de difusión.
- Respecto al uso de signos distintivos, las partes habrán de realizar la difusión en coordinación y utilizando los signos corporativos de las entidades participantes, previa comunicación entre las mismas.

SEXTO. Ambas partes podrán suscribir acuerdos para regular los aspectos de cumplimiento normativo en materia de protección de datos de carácter personal.

SÉPTIMO. Sin perjuicio de otras estipulaciones futuras, tendrá carácter de confidencial la información relativa a documentos legales, tecnología, proceso, metodologías, manuales y materiales, información técnica y datos personales que no estaban en conocimiento o en poder de las partes. En este sentido, las partes se comprometen a establecer todos los medios necesarios para proteger la información confidencial con un grado de seguridad que no podrá ser inferior al razonable.

OCTAVO. Las partes pueden constituir un órgano conjunto de seguimiento de las actividades objeto del presente protocolo.

NOVENO. Este protocolo no implica la formalización de ningún compromiso jurídico exigible por parte de ninguno de los firmantes.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

SECRETARIA DE ESTADO DE
MIGRACIONES

Dña. Isabel Castro Fernández

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA

D. Francisco de la Torre Prados

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo es conforme con la aprobación efectuada por Resolución de Alcaldía- Presidencia de fecha 19/01/2023.

Así mismo, se extiende para hacer constar la formalización del Protocolo citado, con efectos desde la suscripción de fecha de firma electrónica.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

La Jefa del Servicio del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.
Fdo.: Rocío Rodríguez Manzano.

CSV : GEN-b0b0-ca15-9d59-0561-2888-9a17-4a95-9280

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL CASTRO FERNANDEZ | FECHA : 30/01/2023 17:34 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	/CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	31/01/2023 13:08:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//CvJ/j+R2dgmHvnWdqVP4Q==		



Código Seguro De Verificación	nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rocío Rodríguez Manzano	Firmado	01/02/2023 13:28:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nsgMWUV4KVOzqqpVwiQEAA==		

